



AYTO. DE TINEO

Código de Documento AAG19I02FY	Código de Expediente AAG/2025/127
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F6M0Y62356R563L089G

PLENO MUNICIPAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Tineo, siendo las doce horas y tres minutos del día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª María Montserrat Fernández Álvarez.

Asisten los Señores Concejales que se relacionan a continuación:

P.P.:

Dª Karina Peláez Rodríguez.
Dº Pablo José Fernández Antomil, quien se incorpora a la sesión a las doce horas y cuatro minutos.
Dº Raúl Fernández Rodríguez.
Dº Pedro González López.

VOX:

Dº Sergio Martínez Álvarez.
Dª Esther López Fernández.

P.S.O.E.:

Dº José Ramón Feito Lorences.
Dª María Teresa Ruíz Fernández.
Dº José Manuel Fernández Rodríguez.
Dª María Araceli Herrero Braña.
Dº José Manuel Cejas Martín.

I.U.:

Dª Marta Menéndez Blanco.

Actúa como Interventora Municipal Dª Laura Díaz García.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, Dª Estefanía Pérez López.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento AAG19I02FY	Código de Expediente AAG/2025/127
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F6M0Y62356R563L089G

La presente acta se completa con la grabación del vídeo

de la sesión: **20250721_TINEO.mp4**, que lleva la firma electrónica del secretario, y tiene el siguiente “hash” o identificador

9c75797e75949311c35ebcc16abbb25ede1fa311df017433345082ebe6c17344

a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/TINEO/visore.aspx?id=86>

Revocación del acuerdo de amortización de las cuatro plazas de la Escuela de Música de Tineo y de la plaza de monitor de kárate contempladas en el proyecto de presupuesto municipal para 2025.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/tineo/visore.aspx?id=86&t=52>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Entes Locales, el Sr. Martínez Álvarez, en representación del Grupo Municipal Vox, mediante escrito presentado en fecha 18 de julio de 2025, con registro de entrada nº 4286, propone introducir una enmienda de modificación del punto a tratar, de forma que quede redactado como sigue:

“El acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tineo de NO amortizar las plazas de los monitores de la escuela de música municipal y el monitor de Kárate.”

El Pleno Municipal acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Sres. Feito Lorences, Ruiz Fernández, Fernández Rodríguez, Herrero Braña, Cejas Martín, Menéndez Blanco y Martínez Álvarez (total 7 votos a favor, 5 del PSOE, 1 de IU y 1 de VOX), ninguna abstención, y el voto en contra de los Sres. Fernández Álvarez, Peláez Rodríguez, Fernández Antomil, Fernández Rodríguez, González López y López Fernández (total 6 votos en contra, 5 del PP y 1 de VOX), estando presentes los 13 concejales que componen el número total legal de la Corporación, aprobar la introducción de la enmienda antes transcrita.

De esta forma, el asunto enmendado sometido al Pleno queda con la siguiente redacción:



AYTO. DE TINEO

Código de Documento AAG19I02FY	Código de Expediente AAG/2025/127
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F6M0Y62356R563L089G

El acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tineo de NO amortizar las plazas de los monitores de la escuela de música municipal y el monitor de Kárate.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Sres. Feito Lorences, Ruiz Fernández, Fernández Rodríguez, Herrero Braña, Cejas Martín, Menéndez Blanco y Martínez Álvarez (total 7 votos a favor, 5 del PSOE, 1 de IU y 1 de VOX), la abstención de la Sra. López Fernández (total 1 abstención de VOX), y el voto en contra de los Sres. Fernández Álvarez, Peláez Rodríguez, Fernández Antomil, Fernández Rodríguez y González López (total 5 votos en contra del PP), estando presentes los 13 concejales que componen el número total legal de la Corporación, aprobar el asunto con la introducción de la enmienda introducida en esta sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.-

La sesión plenaria a que se refiere este acta ha sido grabada a través de un sistema de captación de imagen y sonido. En virtud de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en atención al informe, de fecha 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, acreditativa de la autenticidad e integridad del mismo, acompaña al acta en formato papel de la sesión formando parte de la misma y recogiendo la totalidad de las intervenciones y deliberaciones de los miembros de la Corporación. El acta en formato electrónico estará disponible en la sede electrónica municipal, en la sección relativa al tablón de edictos y anuncios, apartado convocatorias y actas.